

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10021 *NOVATRONIC, S.A*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NOVATRONIC, S.L.
INMONEINVER, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 14 de octubre de 2015, la junta general extraordinaria de accionistas de Novatronic, S.A. (la "Sociedad"), ha aprobado, por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, la escisión total de la Sociedad a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación, Novatronic, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria 1") e Inmoneinver, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria 2") (conjuntamente, las "Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación") en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de la sociedad con fecha 30 de junio de 2015. La escisión total implica la extinción sin liquidación de la Sociedad y la consiguiente constitución de las Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación, esto es, Novatronic, S.L. e Inmoneinver, S.L., mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad a las Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación, conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión, y la atribución de participaciones sociales de las Sociedades Beneficiarias de Nueva Creación a los accionistas de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Bilbao, 15 de octubre de 2015.- Antonio Matute Benito del Valle, Administrador único.

ID: A150045876-1